

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 14 de octubre de 2023 en Don Juan Pablo Barahona Gómez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava. (C. Real).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número de 1196/2023 de 27 de septiembre, se ha delegado el ejercicio de esta Alcaldía como celebrante en la boda civil 10/2023 el próximo 14 de octubre de 2023 en el Concejal, Don Juan Pablo Barahona Gómez.

Moral de Calatrava, a 28 de septiembre de 2023. - El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 3667

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>